



80
70

ACUERDO No 27

(05 de septiembre de 2006)

Por medio del cual se hace una adición presupuestal.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que en sesión del 5 de septiembre de 2006, el Consejo Superior autoriza la adición presupuestal para realizar la negociación con Centro de Desarrollo Tecnológico de la Sericultura.

Que nuestra institución tiene por el momento ingresos con Recursos Propios suficientes para cubrir esta adición al presupuesto.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que autorice la presente adición al presupuesto de rentas y gastos de funcionamiento de la Universidad con Recursos Propios.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

Acreditar dentro del presupuesto de Ingresos con recursos Propios para la presente vigencia, de la siguiente manera, así:

NIVEL	CONCEPTO	VALOR
3000	I-INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTO PUBLICOS	676.000.000
3100	RENTAS PROPIAS	
3120	NO TRIBUTARIOS	676.000.000
3121	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	676.000.000
	TOTAL	676.000.000

ARTICULO SEGUNDO:

Acreditar el Presupuesto de Gastos con recursos propios para la presente vigencia, de la siguiente manera:

Cta	Subcta	OBJG	ORD	CONCEPTO	PPTO
2				GASTOS GENERALES	676.000.000
2	0	2		ADQUISICION DE SERVICIOS	676.000.000
2	0	2	2	IMPREVISTOS	676.000.000
				TOTAL	676.000.000

Cúmplase.

Dada en Pereira Hoy: cinco (05) de septiembre de 2006.

TATIANA OLARTE BARRERA
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario